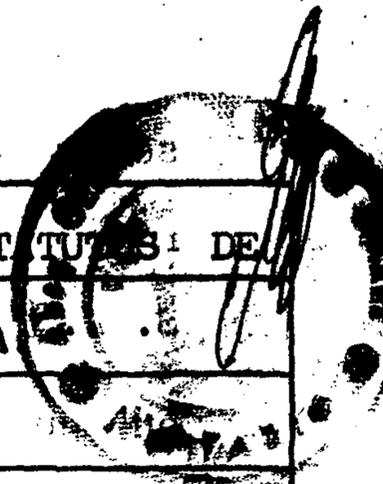


1 ESCRITURA NUMERO : 1.215/94 00 00

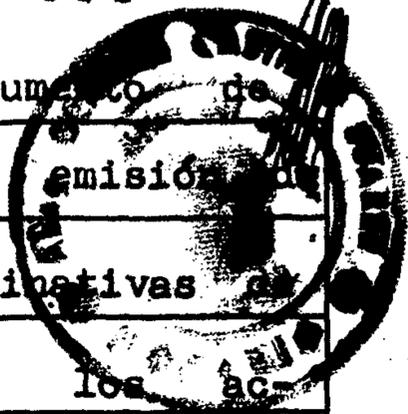
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE
3 LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GARCISA S. A.
4 CUANTIA : \$ 3'000.000,00



5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
6 Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
7 hoy día veinte de diciembre de mil novecientos
8 noventa y cuatro , ante mi , abogado GERMAN CAS
9 TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este
10 Cantón , comparece la compañía Inmobiliaria Gar-
11 cisa S. A. , representada por el señor Augus-
12 to Pino Villarroel , quien declara ser e-
13 cuatoriano , ejecutivo , soltero y domicilia-
14 do en esta ciudad , en su calidad de Ge-
15 rente , conforme lo acredita con el nombra-
16 miento que se acompaña ; el compareciente
17 es mayor de edad , capaz para obligarse y
18 contratar , a quien de conocerlo doy fe .-

19 Bien instruido en el objeto y resultados de
20 esta escritura pública de Aumento de Capi-
21 tal y Reforma de Estatutos , a cuyo otorga-
22 miento concurre con amplia y entera liber-
23 tad , para que la autorice me presenta la
24 minuta que dice así : " Señor Notario : En
25 el Protocolo de Escrituras Públicas a su
26 cargo sírvase incorporar el contenido de la
27 presente al tenor de las cláusulas siguien-
28 tes : PRIMERA : COMPARECIENTE .- Comparece el

1 señor Augusto Pino Villarroel , gerente y
2 representante legal de Inmobiliaria Garcisa
3 S. A. al otorgamiento de esta Escritura ,
4 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas de la
6 mencionada compañía reunida en esta ciu -
7 dad de Guayaquil el cuatro de julio de
8 mil novecientos noventa y cuatro y de con-
9 formidad a lo establecido en las cláusulas
10 que se indican. SEGUNDA : ANTECEDENTES . -
11 El veintinueve de marzo de mil novecientos o-
12 chenta y dos ante el Notario Décimo Octavo
13 del cantón Guayaquil abogado Germán Casti-
14 llo Suárez , se otorgó la Escritura de
15 Constitución de la compañía anónima denomi-
16 nada Inmobiliaria Garcisa S. A. con un ca-
17 pital de Quinientos mil sucres la misma
18 que fue inscrita en el Registro Mercantil
19 el ocho de septiembre de mil novecientos
20 ochenta y dos . Por resolución de la Jun-
21 ta General Extraordinaria de Accionistas
22 de la compañía Inmobiliaria Garcisa S. A.
23 celebrada el cuatro de julio de mil no-
24 vecientos noventa y cuatro , se resolvió
25 por unanimidad : Primero : Aprobar el Au-
26 mento de Capital Social de la compañía
27 en la suma de Tres millones de sucres pa-
28 ra alcanzar el nivel de los Cinco millo-



1 nes de sucres ; Aprobar que el Aumento de
 2 Capital se lo haga mediante la emisión de
 3 nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de
 4 Mil sucres cada una que suscriben los ac-
 5 cionistas Augusto Pino Villarroel y Teresa
 6 Villarroel Rodríguez de Pino y que se lo
 7 pague el veinticinco por ciento de cada una
 8 de las acciones suscritas en numerario y el
 9 saldo esto es el Setenta y cinco por cien-
 10 to en el plazo de dos años y en cualquiera
 11 de las formas previstas en la Ley de Com-
 12 pañías . Segundo : Aprobar que el capital au-
 13 torizado de la compañía se fije en diez
 14 millones de sucres . Tercero : Aprobar la Re-
 15 forma del Estatuto de la compañía . Con es-
 16 tos antecedentes el señor Augusto Pino Vi-
 17 llarroel gerente y representante legal de la
 18 compañía Inmobiliaria Garcisa S. A. Declara :
 19 Primero : que queda aumentado el capital so-
 20 cial de la compañía Inmobiliaria Garcisa S.A.
 21 a la cantidad de Cinco millones de sucres.
 22 Segundo : Que el Capital Autorizado de la
 23 compañía se fija en Diez millones de su-
 24 cres . Tercero : que queda reformado el Esta-
 25 tuto de la compañía en los términos que
 26 constan en el Acta de la sesión de Junta
 27 General Extraordinaria de Accionistas de cua-
 28 tro de julio de mil novecientos noventa y

2

cuatro . Cuarto : el señor Augusto Pino

Villarroel gerente de la compañía Inmo-

biliaria Garcisa S. A. declara bajo ju-

ramento que la integración del aumento de

capital de Tres millones de sucres se

ha efectuado en la forma , proporción y

términos que se indica en el Acta de

la sesión de Junta General de Accio-

nistas de la compañía Inmobiliaria Garci-

sa S. A. de cuatro de julio de mil no-

vecientos noventa y cuatro , declara además

que todos los accionistas son de naciona-

lidad ecuatoriana . Se adjunta copia cer-

tificada del Acta de la sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas de

cuatro de julio de mil novecientos noventa

y cuatro de la compañía Inmobiliaria Garci-

sa S. A.. que se insertará como documento

habilitante al igual que los otros docu-

mentos acompañados entre los que consta

el nombramiento del gerente de la compañía

arriba nombrada . Anteponga y agregue usted

señor Notario lo de estilo para la validez

de esta escritura .- Firmado) Abogado Au-

gusto Pino Valverde . Registro número : mil

quinientos ochenta y uno " .- El otorgan-

te ratifica en todas sus partes la minu-

ta inserta que queda elevada a escritura

pública para que surta sus efectos



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA GARCISA S. A. - En la ciudad de Guayaquil a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas en el local social de la compañía Inmobiliaria Garcisa S. A. sito en el primer piso alto del inmueble signado con el número mil cuatrocientos diecinueve de la calle Lorenzo de Garaycoa entre las de Sucre y Diez de Agosto de esta ciudad , se reunieron los accionistas de la compañía Inmobiliaria Garcisa S. A. Augusto Pino Valverde propietario de mil novecientas setenta y seis acciones de mil sucres cada una ; Augusto Pino Villarroel propietario de diecinueve acciones de mil sucres cada una ; Teresa Villarroel Rodríguez de Pino propietaria de cincuenta acciones de mil sucres cada una , encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una . De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y re-

3

1 solver los siguientes puntos del Orden del

2 Día : Primero : Aumento del capital social

3 de la compañía , suscripción y forma de

4 pago . Segundo : Capital Autorizado de la

5 compañía . Tercero : Reforma del Estatuto

6 de la Compañía . De conformidad con los Es-

7 tamentos preside la sesión el presidente se-

8 ñora Teresa Villarroel Rodríguez de Pino y

9 actúa de secretario el gerente Augusto Pino

10 Villarroel , de esta forma y una vez cons-

11 tatado el quorum con la presencia de todo

12 el capital social pagado se pone a consi-

13 deración de los accionistas el Orden del

14 Día quienes lo aprueban por unanimidad ,

15 declarándose instalada la sesión , se pone

16 a consideración el Primer punto : Aumen-

17 to del Capital Social de la compañía ,

18 suscripción y forma de pago .- La Junta Ge-

19 neral de accionistas resuelve por unanimi-

20 dad aumentar el Capital Social de la com-

21 pañía en Tres millones de sucres , para

22 alcanzar el nivel de los Cinco millones

23 de sucres y que se lo haga mediante la

24 emisión de Tres mil nuevas acciones ordi-

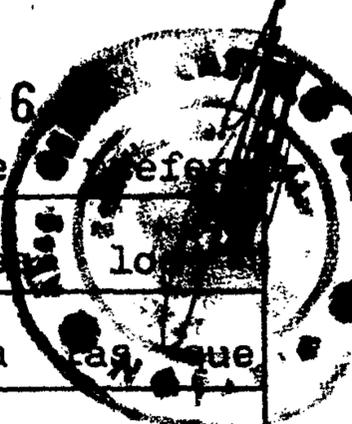
25 narias y nominativas de .mil sucres cada

26 una que se suscriben y pagan de la si-

27 guiente manera , debiendo , tener en cuenta

28 que de conformidad con la Ley en este Au-

00 006



1 mento de Capital tienen derecho de preferen-

2 cia a suscribir las nuevas Acciones lo

3 actuales accionistas en proporción a las que

4 actualmente poseen . En razón de estar en la

5 sesión todos los accionistas que representan

6 la totalidad del capital pagado de la compa-

7 ñía estos resuelven : el accionista Augusto

8 Pino Valverde manifiesta que no tiene inte-

9 rés en suscribir nuevas acciones en este au-

10 mento de capital y que renuncia al dere-

11 cho preferente de suscribir ; los accionis-

12 tas Augusto Pino Villarroel y Teresa Villa-

13 rroel Rodríguez de Pino manifiestan que ellos

14 sí están interesados en suscribir una cantidad

15 mayor de las nuevas acciones de las que tie-

16 nen derecho por Ley . Con estos antecedentes

17 el accionista Augusto Pino Villarroel suscri-

18 be mil quinientas acciones ordinarias y no-

19 minativas de mil sucres cada una y paga la

20 suma de Trescientos setenta y cinco mil sucres

21 o sea que ha suscrito Mil quinientas ac-

22 ciones de mil sucres cada una y ha pa-

23 gado en numerario el veinticinco por ciento

24 de cada una de las acciones suscritas por él

25 la accionista Teresa Villarroel Rodríguez de

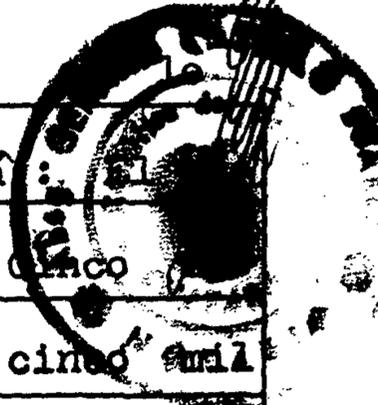
26 Pino suscribe Mil quinientas acciones ordi-

27 narias y nominativas de mil sucres cada una

28 y paga la suma de Trescientos setenta y

4

1 cinco mil sucres o sea que ha suscri-
2 to mil quinientas acciones de mil su-
3 cres cada una y ha pagado en numera-
4 rio el veinticinco por ciento de cada
5 una de las acciones suscritas por ella.
6 El saldo del capital que es de Dos mi-
7 llones doscientos cincuenta mil sucres, es-
8 to es el setenta y cinco por ciento de
9 cada una de las Acciones suscritas por
10 ellos deberá pagarse en el plazo de dos
11 años a contarse de la fecha de Inscrip-
12 ción de esta escritura en el Registro
13 Mercantil, en cualquiera de las formas
14 previstas en la Ley de Compañías; se
15 pone a consideración el segundo punto
16 del orden del día :. Capital Autorizado
17 de la compañía. La Junta General de
18 Accionistas resuelve por unanimidad fi-
19 jar el Capital Autorizado de la com-
20 pañia en la suma de Diez millones de
21 sucres. Se pone a consideración el
22 Tercer punto del Orden del Día: Re -
23 forma del Estatuto de la compañía. La
24 Junta General de Accionistas resuelve
25 por unanimidad que por razones del Ca-
26 pital Autorizado y del aumento del ca-
27 pital de la compañía debe reformarse
28 el Estatuto de la compañía en el ar -



1 título del Capital por lo que
 2 sucesivo el artículo Quinto .dirá: el
 3 pital de la compañía es de cinco
 4 llones de sucres dividido en cinco mil
 5 acciones ordinarias y nominativas con
 6 valor de un mil sucres cada una
 7 numeradas consecutivamente del cero cero
 8 cero uno al cinco mil inclusive ,
 9 los títulos pueden representar una o va-
 10 rias acciones que serán firmadas por
 11 el Presidente y el Gerente de la com-
 12 paña o quien hiciere sus veces . El ca-
 13 pital autorizado de la compañía es de
 14 Diez millones de sucres . Aprobado es-
 15 te punto por unanimidad la Junta
 16 General resolvió así mismo por unani-
 17 midad facultar al representante legal
 18 de la compañía Augusto Pino Villa -
 19 rroel gerente de Inmobiliaria Garcisa
 20 S. A. para que se otorgue la Escri-
 21 tura Pública correspondiente y efectúe
 22 los demás trámites relacionados a su
 23 legalización ; habiéndose resuelto todos los
 24 puntos del Orden del Día se concede
 25 un receso para la suscripción de la pre-
 26 sente acta , hecho lo cual se le dio
 27 lectura y se la aprobó por unanimidad sin
 28 objeciones firmando para constancia de su

5

1 aprobación todos los concurrentes a la
2 sesión . Guayaquil cuatro de julio de
3 mil novecientos noventa y cuatro .-
4 Firmado) Teresa Villarroel Rodríguez
5 de Pino accionista presidente ; fir-
6 mado) Augusto Pino Valverde accio-
7 nista Vicepresidente ; firmado) Au -
8 gusto Pino Villarroel accionista ge-
9 rente secretario . Certifico que es
10 fiel copia de su original al que me
11 remito en caso necesario .- Guayaquil
12 cuatro de julio de mil novecientos
13 noventa y cuatro . - Firmado) Augusto
14 Pino Villarroel . Gerente secretario ".
15 NOMBRAMIENTO : " Guayaquil , Marzo die-
16 ciocho de mil novecientos noventa y
17 cuatro . Señor Augusto Pino Villarroel.
18 Ciudad . Muy estimado señor : De con-
19 formidad con lo resuelto por la Junta
20 General Extraordinaria de accionistas de
21 la compañía Inmobiliaria Garcisa S. A.,
22 celebrada el dieciocho de Marzo de
23 mil novecientos noventa y cuatro Us-
24 ted fue nombrado por unanimidad , pa-
25 ra desempeñar el cargo de GERENTE pa-
26 ra un período de cinco años de la
27 compañía Inmobiliaria Garcisa S. A. cuya
28 Escritura de Constitución fue otorgada

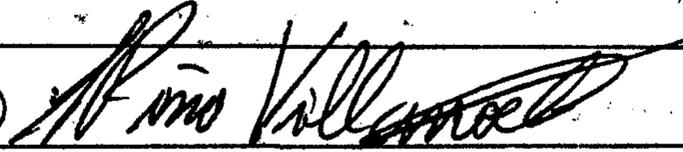
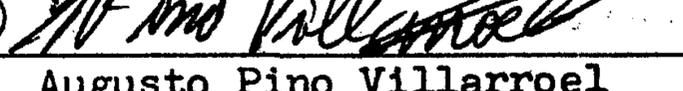
00 008

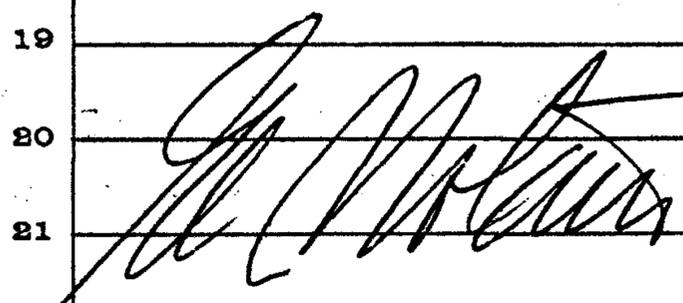
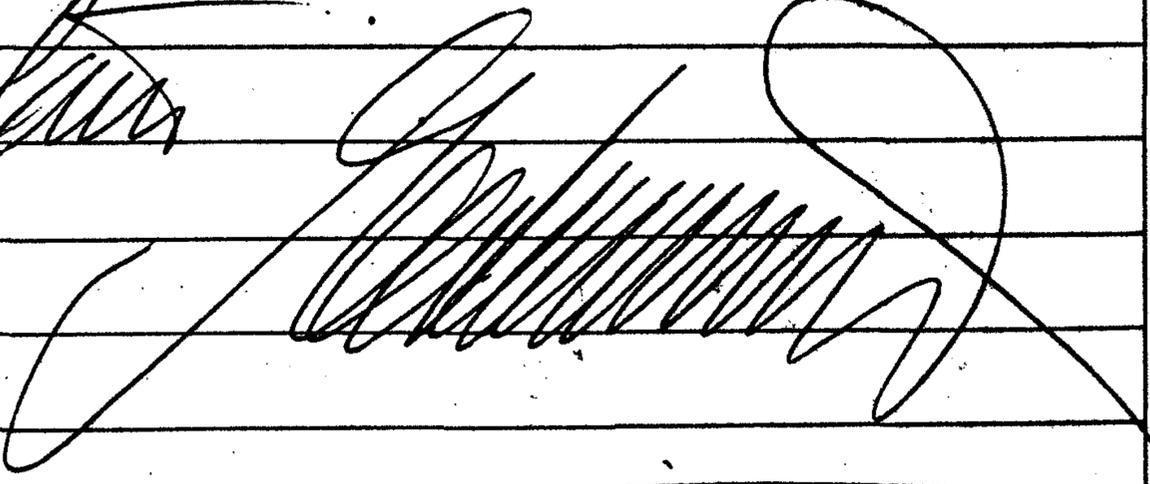
1 el veintinueve de marzo de mil novecientos
2 tos ochenta y dos ante el Notario Dón-
3 cimo Octavo abogado Germán Castillo Sa-
4 rez e inscrita en el Registro Mercan-
5 cantil el ocho de septiembre de mil
6 novecientos ochenta y dos Usted señor
7 gerente se sujetará en su gestión a
8 las facultades que le otorga el con-
9 trato social y a falta de estipulación
10 contractual o de Resolución de la Junta
11 General a lo que dispone la Ley. Us-
12 ted señor gerente de conformidad a
13 lo señalado en el contrato social ten-
14 drá la representación legal de la com-
15 paña individualmente . Atentamente , fir-
16 mado) Augusto Pino Valverde . Secretario.
17 Acepto el cargo de gerente de la con-
18 paña Inmobiliaria Garcisa S. A. Guayaquil,
19 Marzo dieciocho de mil novecientos no-
20 venta y cuatro . - Firmado) Augusto Pi-
21 no Villarroel . - En la presente fe-
22 cha queda inscrito este Nombramiento
23 de Gerente Folio trece mil novecien-
24 tos noventa y cinco Registro Mercan -
25 til número cinco mil Repertorio nú-
26 mero nueve mil novecientos cuarenta
27 y cinco . - Se archivan los Compro-
28 bantes de pago por los impuestos res-



6

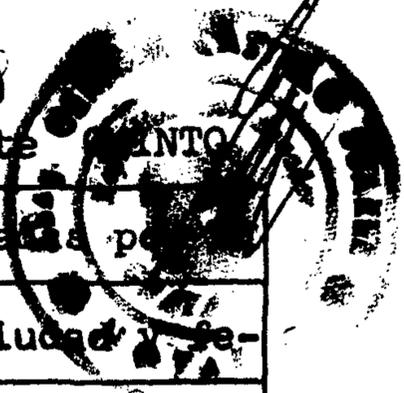
1 pectivos . - Guayaquil , dieciocho de
2 Abril de mil novecientos noven-
3 ta y cuatro . - Firmado) Aboga-
4 do Héctor Miguel Alcívar Andrade.
5 Registrador Mercantil del Cantón Gua-
6 yaquil . - Hay un sello " .- Leída
7 que fue esta escritura pública,
8 por mi el Notario en alta voz,
9 de principio a fin al comparecien-
10 te , éstos ~~la~~ aprueban y la sus-
11 criben ~~conmigo~~ en unidad de acto.
12 Doy fe . - ~~la~~
13

14 1)  C.C. 0915380893
15  C.V. 030-183
16 Augusto Pino Villarroel R.U.C. 0990599866001
17

18
19
20 
21 
22
23
24
25
26
27
28

00 009

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este **QUINTO**
 TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por
 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
 cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
 critura 1.215/94 de Aumento de Capital y Reforma de Es-
 tatutos de la compañía Inmobiliaria Garcisa S.A.



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil



DOI ~~...~~ en esta fecha he tomado fe de el cargo de
 las actas de las escrituras públicas del aumento
 de ~~...~~ de mil novecientos noventa y dos, y ~~...~~
 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
 de la Resolución N° 95-2-2-1-000035, expedida el ~~...~~
 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ~~...~~
 de la cual el señor Subintendente Jurídico de la Inter-
 dependencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de
 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que con-
 tiene la presente copia. Guayaquil, diecisiete de En-
 ero de mil novecientos noventa y cinco. EL NOTARIO.



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
 Notario Décimo Octavo
 Guayaquil

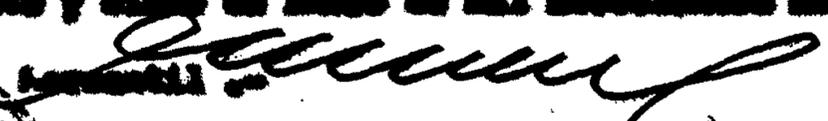
CONFIRMO que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-0-1-0-
00000 dictada el 9 de Mayo de 1.978 por el SEÑOR JUEFE DE
LA INTERVENCIÓN DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, queda inscrita la PLANCHA DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUICIDIO, Y REPUNTA DE INSCRIPCIONES
de INMOBILIARIA SUICIDA S.A., de folios 2.712 a 2.724, número 1.500 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.514 del Departamento.- Guaya
quil, Veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- El
Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios
22.759 del Registro Mercantil de 1.980, y 22.920 del mismo Registro de
1.980, el margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y
cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mer
cantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONFIRMO que con fecha de hoy, queda inscrita una copia auténtica
de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 8733 -
dictado el 28 de Agosto de 1.978 por el Presidente de la República, pu
blicado en el Registro Oficial 8 873 del 29 de Agosto de 1.978.- Guaya
quil, Veinte y cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- El Rg
Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

